



TRANSMISSORA ALIANÇA DE ENERGIA ELÉTRICA S.A.

Compañía Abierta – CVM nº 2025-7

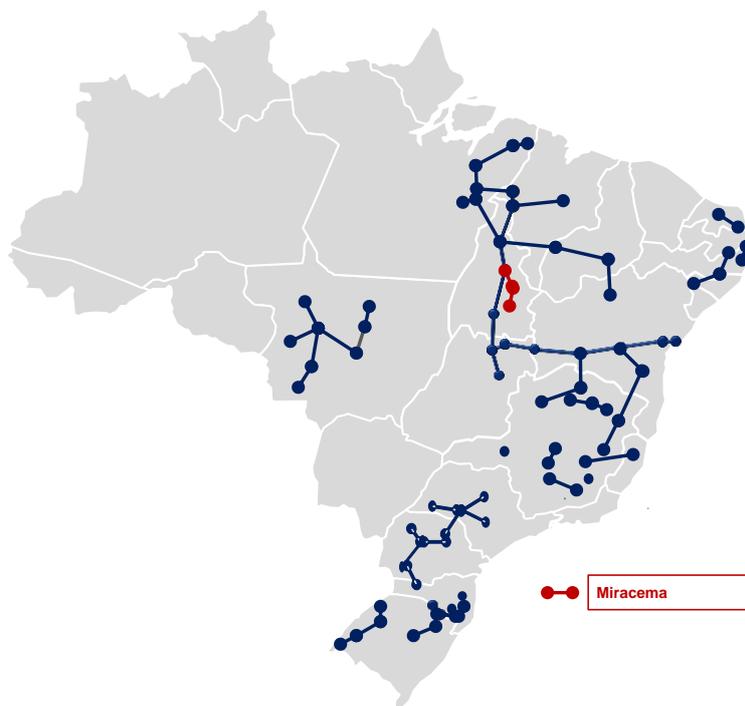
CNPJ/MF nº 07.859.971/0001-30

NIRE 33.3.0027843-5

COMUNICADO AL MERCADO

La **Transmisora Aliança de Energia Eletrica S.A.** ("Taesa" o "Compañía") comunica sus accionistas, el mercado en general y demás interesados que se enteró de la aprobación por parte de la Superintendencia del Desarrollo de la Amazonia ("SUDAM"), a través de la Resolución N ° 221, la reducción global de la reivindicación 75% del Impuesto sobre Sociedades - Impuesto sobre la renta en el modo de implementación de interés de la empresa Miracema Transmisora energía eléctrica SA ("Miracema"), lo que le da el derecho a los incentivos fiscales, siendo obligado a informar al SUDAM inicio efectivo de las operaciones de la empresa en el año de aparición, cuándo va a presentar la información requerida por la normativa vigente , con el fin de obtener el informe constitutiva para fines de disfrute del beneficio fiscal.

Miracema es el emprendimiento en construcción del lote P de la subasta de transmisión nº 013/2015, realizado en abril de 2016, 100% controlado por Taesa. El emprendimiento está ubicado en el estado de Tocantins con una extensión de 90 km de línea y 3 subestaciones, totalizando una inversión de R\$ 276 millones (Capex ANEEL) y una Receita Anual Permitida de R\$ 62,1 millones para el ciclo 2018-2019. El plazo estipulado por la ANEEL para la energización de Miracema es diciembre de 2019.



La aprobación de este beneficio demuestra el foco de Taesa en la ejecución y entrega en el plazo de sus 8 proyectos en construcción, que totalizan R\$ 3,2 mil millones de inversiones y R\$ 584 millones de RAP (considerando sólo el stake Taesa), así como en la realización de una serie de eficiencias en el proyecto con miras a aprovechar aún más los retornos de estos emprendimientos.

Rio de Janeiro, 19 de setembro de 2018.

Marcus Pereira Aucélio
Director Financiero y de Relaciones con Inversionistas
Transmissora Aliança de Energia Elétrica S.A.